Sesión 105ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Gijena

Día 13 de Noviembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5714 N 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Presidente de la Comisión Edificadora del Neuquén, Sr. Eduardo Elordi, por la suma de ($5.501.- m/n) cinco mil quinientos y un pesos monl., y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, hasta el 10 de Octubre ppdo. de $333.70 m/n.-

2º Librar orden de pago, á favor de dicho Sr. Presidente, á fin de continuar las obras del edificio escolar del Neuquen, por la suma de ($5.000.- m/n) cinco mil pesos monl, con cargo de rendir cuenta de su inversión en la oportunidad debida, y de-

=biendo además Tesorería, girar dicha suma á la brevedad posible contra la Sucursal del Banco de la Nación en aquella localidad.-

3º Dejar constancia en este expte. del número de la orden de pago á que se refiere el artículo anterior.-

4º Hacer constar igualmente, que con los $5.000.- m/n., que se envian, se ha abonado ya á la Comisión Edificadora de referencia, y con destino al pa=go del edificio escolar que se construye, la suma de ($45.581.75 m/n) cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y un pesos con setenta y cinco cts. mon. nal. y siendo el importe total que la obra costará de ($51.012,84 m/n) cin=cuenta y un mil doce pesos con ochenta y cuatro cts. mon. nal.-

Exp. 13.798 — I — 1º Designar para asistir al se=gundo Curso teórico-práctico de Trabajo Manual que se verificará en esta Capital, desde el 15 de Di=ciembre próximo hasta el 15 de Febrero del año entrante, á los siguientes directores de escuelas de los Territorios y Colonias Na=cionales:

Sección Primera (Misiones):- Dr. Manuel E. Mongelos de "Invernada Grande", Dr. Carlos Herrera, de "San Ignacio" y Dr. Luis Denis de "Los Galpones".-
Sección Segunda (Pampa):- Dr. Arturo N. Soria, de "Van Praet", Dr. Laurentino J. Guevara, de "Rancul", Dr. Gaspar Diaz Garro, de "Villa Alba" y Dr. Eduardo Sosa de "Intendente Alvear".-
Sección Tercera (Neuquén):- Dr. Roque Salinas, de "Vilú Mallín" Dr. Enrique Perez Petit, de "Taquimilán" y Don Delfin Perez, de "Reñileo".-
Sección Cuarta (Chubut).- Dr. Ricardo Nichols de "Bryn Gwyn", Dr. Pedro Parático de "Trelew" y Dr. José T. Quiroga de "Maesteg".-
Sección Quinta (Chaco y Formosa).- Dr. Eutimio P. Zaragoza, de "Colonia Benitez", Dr. Tristan Iglesias, de "Colonia Popular", y Dr. Aurelio F. Vega, de "Bouvier".-
Sección Sexta (Río Negro).- Dr. Cruz A. González, de "General Roca", Dr. Jacinto Mozano, de "Colonia Lucinda" y Dr. J. Moisés Ledesma, de "Coronel Pringles".-
2º La dirección y organización de este curso, estará á cargo, con carácter permanente, de la Inspección Técnica de la Capital, que queda encargada de proyectar todas las medidas que requiera su —

/cumplimiento:-
3º Acordar los siguientes pasajes y viáticos:
Al Sr. Manuel E. Mongelos pasaje de Posadas (Misiónes) á Buenos Aires (Mihanovich) y $100.- m/n de viático.-
Al Sr. Luis Denis, pasaje desde Posadas á Buenos Aires y $100.- m/n de viático.-
Al Sr. Carlos Herrera, pasaje de Posadas á Buenos Aires y $30.- m/n de viático.-
Al Sr. Arturo N. Soria, pasaje desde Van Praet á Buenos Aires, con cama (F. C. O.).-
Al Sr. Laurentino J. Guevara, pasaje desde Rancul á Buenos Aires, con cama (F. C. O.).-
Al Sr. Gaspar Diaz Garro, un pasaje desde Villa Alba á Bahía Blanca (F. C. P.) y otro desde Bahía Blanca á Buenos Aires, con cama (F. C. S.).-
Al Sr. Eduardo Sosa, pasaje desde Larroudé á Buenos Aires, con cama, (F. C. O.).-
Al Sr. Roque Salinas, pasaje desde Estación Limay á Buenos Aires, con cama (F. C. S.) y $150.- m/n de viático y traslación á caballo.-

Al Sr. Enrique Perez Petit, desde Estación Limay á Buenos Aires, con cama (F. C. S.) y $150.- m/n de viático y traslación á caballo.-

Al Sr. Delfin Perez, pasaje desde Estación Limay á Buenos Aires, con cama (F. C. S.) y $150.- m/n de viático y traslación á caballo.-

Al Sr. Ricardo Nichols, un pasaje de Gaimán á Puerto Madryn (F. C. del Chubut) y otro de Madryn á Buenos Aires (Delfino Hnos).-

Al Sr. José J. Quiroga, un pasaje de Gaimán á Puerto Madryn (F. C. del Chubut) y otro de Madryn á Buenos Aires (Delfino Hno).

Al Sr. Pedro Paráttico, un pasaje de Trelew á Puerto Madryn (F. C. del Chubut) y otro de Madryn á Buenos Aires (Delfino Hno).-

Al Sr. Eudimio P. Zaragoza, un pasaje de Corrientes á Buenos Aires (Mihanovich) y $20.- m/n de viático.-

Al Sr. Tristán Iglesias, un pasaje de Barranqueras á Buenos Aires (Mihanovich) y $20.- m/n. de viático.-

Al Sr. Aurelio F. Vega, pasaje de Bouvier á Buenos Aires (Miha=

novich).-

Al Sr. Cruz A. Gonzalez, pasaje desde Est. Río Negro á Buenos Aires, con cama (F.C.S.).-

Al Sr. Jacinto Moyano, pasaje desde Est. Limay á Buenos Aires, con cama (F.C.S.).-

Al Sr. Moisés J. Ledesma, pasaje desde Est. Limay á Buenos Aires, con cama (F.C.S.) y $ 50.- m/n de viático por traslación en galera desde Pringles á Patagones y desde Patagones á Médanos.-

4º Los gastos que demande la presente resolución, emanada de la de fecha 31 de Enero de 1907 se imputará al Presupuesto General de 1910.-

Exp. 13710 I 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "La Verde" Dpto. Capital, de San Luis.

2º Pasar este expte. á la I.G. de Provincias para que, en oportunidad, proponga las medidas necesarias á fin de que dicha escuela empiece su funcionamiento regular desde principios del curso escolar entrante.-

" 13880 I Aprobar el traslado de la escuela nº 25 de Jujuy, ordenado por el Inspector Nacional de la

Sección, de "Cofna," Dpto. Santa Catalina á "La Quiaca" Dpto. Yavi; haciéndose saber al mencionado Inspector, que antes de adoptar tal medida ha debido consultar á la Superioridad.-

Exp. 13390 I 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Pueblo Nuevo" de Mendoza.-

2º Pasar este expte. á la I. G. de Provincias para que, oportunamente, proponga las medidas necesarias á fin de que la citada escuela pueda funcionar regularmente, desde principios del curso escolar entrante.-

" 13659 I 1º Instalar una escuela nacional en el paraje "Pueblo Linch" Partido de Bolivar, de Buenos Aires, la que deberá funcionar en la casa que al efecto cede gratuitamente el Sr. Patricio Linch Pueyrredón, por intermedio de la Inspección Seccional.-

2º Aceptar el terreno que con destino á edificación escolar ofrece en donación el citado Sr. Linch, agradeciéndose por nota.-

3º Nombrar Director, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar su título en la Of. de Estadística, al Sr. Ernesto D. Aguilar y=

/ Encargado Escolar al Sr. Patricio
Linch Pueyrredón.-
4º Ordenar al Depósito, provea
en las condiciones de práctica,
las cantidades acordadas por el
Contralor en la adjunta planilla-

Exp. 7919 A Ordenar al Depósito provea, con
destino á la escuela "Sarmiento"
de San Juan, un ejemplar de
cada una de las obras de la
lista de fs. 4, remitiéndose copia
de las mismas á la Dirección de
la citada escuela.-

" 11583 12º 1º Ordenar á Contaduría proceda
á liquidar á contar desde el
1º del corriente, de acuerdo con
lo establecido en el contrato res-
pectivo, los alquileres que corres-
ponden á la casa calle Padilla
2051, destinada á la escuela
nº 8 del C. E. 12º y en la que se
han ejecutado las obras exiji-
das á satisfacción de la Dción.
de Arquitectura.-
2º Hacer presente al C. Escolar
mencionado, la conveniencia de
buscar de inmediato una casa
que reúna buenas condiciones
para instalar la escuela nº 12
de su dependencia, que actual-
mente funciona en un local
inadecuado.-

Exp. 1111 13º Renovar la autorización concedida provisoriamente á la escuela nº 7 del C. E. 13º para que se inscriban en el año próximo alumnos de los grados 5º y 6º; reservándose para mejor oportunidad la elevación de categoría de la misma escuela.-

" 14470 D Mensaje de la Presidencia referente á la instalación provisoria de baños desmontables en varias escuelas de la Capital

Honorable Consejo:

Antes de ahora, esta presidencia, ha tenido el honor de hacer llegar al seno del H. Consejo sus impresiones y observaciones acerca de la pobreza física alarmante que se nota en la mayor parte de los niños que concurren á las escuelas, y de sus causas originarias, proponiendo al mismo tiempo la adopción de las medidas adecuadas para combatir el peligro que representa aquella para el porvenir del país, habiendo merecido la más completa aprobación de V. H., como no podía suceder de otra manera dado el reconocido patriotismo y altruismo de los Señores Vocales.-

Y así tenemos ya estable=

cidas las escuelas para niños débiles cuyo reglamento acaba V. H. de aprobar, y sobre las cuales en breve, tendrá esta presidencia el agrado de presentaros un informe que pondrá de relieve los buenos resultados de la institución - proponiendo al mismo tiempo las medidas complementarias necesarias, que, desde luego me animo á afirmar, han de consistir principalmente en asegurar la nutrición de esos pobres niños. -

Siguiendo el suscrito sus investigaciones tendientes á poner remedio á ese peligro, ha nombrado comisiones de médicos encargados de examinar prolijamente á los niños que concurren á las escuelas, y oportunamente le será satisfactorio someter á vuestra consideración las conclusiones á que arribe en vista de los informes de aquellas, confiando en que V. H., consecuente con los levantados propósitos que lo animan, ha de prestarle su aprobación.

Pero, mientras tanto, creo que conviene, con toda premura, hacer llegar á esos niños otro

=elemento de sentida necesidad para su cultura tanto física como moral, cual lo son los baños escolares.-

A este efecto, someto á vuestra aprobación el presente proyecto que se refiere á la instalación de esos baños en las trece escuelas de la Capital que se expresan en el mismo, y cuyo costo aproximado asciende según el presupuesto que acompaño, formulado por la Dcción. Gral. de Arquitectura, á la suma de ($22.458.80 m/n) veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta cts. mon/nal; pudiendo bañarse de esta manera diez alumnos al día en cada lluvia instalada, ó sea 2170 alumnos en las 217 lluvias que existirían, lo que arrojaría un total mensual de 63.400 niños beneficiados con este importante elemento de cultura.-

Dados los antecedentes mencionados me permito confiar que este proyecto merecerá vuestra aprobación.- Firmado: J. M. Ramos Mejía.-
El H. Consejo en la fecha resuelve:
1º Aprobar el presente mensaje.
2º Llamar á licitación pública, para la instalación provisoria =

// de baños desmontables en las escuelas detalladas á fs. 1 de este expte. de acuerdo con el adjunto proyecto de la Dcción. Gral. de Arquitectura y con sujeción al pliego de condiciones correspondiente, fijándose el día 4 de Diciembre próximo para la apertura de las respectivas propuestas.

Dichas propuestas deberán ser presentadas por duplicado y escritas á máquina, de conformidad á lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas.-

Exp. 13026 8º Aprobar la medida adoptada por el C. E. 8º al designar un portero encargado de cuidar desde el 15 de Setiembre último la casa calle Córdoba nº 3000, en la que ha de instalarse una escuela de Varones, autorizándose á dicho Consejo para incluir al portero de referencia en las planillas mensuales de sueldos.-

" 5373 Ĉ Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Tucumán, por la suma de ($83.216.46 m/n) ochenta y tres mil doscientos diez y seis pesos con cuarenta y seis cts. moneda nacional, importe del saldo =

del primer cuatrimestre de la subvención nacional por el presente ejercicio.-

Exp. 14287 C Pedir telegráficamente al Presidente del Consejo Gral. de Educación de San Juan, una exposición de los inconvenientes que tiene esa Repartición para abonar con regularidad los haberes del personal docente de las escuelas fiscales.-

" 12793 C Aprobar el procedimiento que la Contaduría y Tesorería, de común acuerdo y en uso de las atribuciones que le confiere el artº 15 de la resolución sobre creación de escuelas nacionales en las provincias, han convenido, á efecto de que los Inspectores Seccionales, remitan mensualmente, á la primera de las Oficinas mencionadas, una planilla que contenga las liquidaciones de los sueldos, alquileres y demás gastos que originan las escuelas de su dependencia; haciéndose presente á la Contaduría, que en la fecha, queda derogado el artº 15 citado, que solo fué de carácter transitorio.-

" 13050 I 1º Desestimar las bases del contrato firmado, ad-referendum, entre el Inspector Nal. de Tucumán y Dr. Inocencio Mendez, por una

//casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 40, en vista de lo elevado del alquiler que se pretende.-

2º Ofrecer, por intermedio de quien corresponde, al propietario de la susodicha casa el precio de $40.- m/n y en caso de que no aceptara, se busque otra apropiada sin ser tan excesivo su alquiler.-

Exp. 12039 S 1º Adjudicar á los Sres. Maggi Desiderio é hijos, la construcción de los edificios escolares de Merlo en ($14.372,41 m/n) catorce mil trescientos setenta y dos pesos con cuarenta y un cts. monpnal; Santa Rosa en ($13.522.87 m/n) trece mil quinientos veinte y dos pesos con ochenta y siete cts. monpnal. Dolores en ($13.627.50 m/n) trece mil seiscientos veinte y siete pesos con cincuenta cts. monpnal.; y Mercedes en ($12.441.85 m/n) doce mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con ochenta y cinco cts. monpnal, en la Provincia de San Luis, por ser la propuesta más baja en la segunda licitación pública, de acuerdo con las disposiciones legales.-

2º Autorizar al Inspector Nal. de San Luis, Dn. Reinaldo Pastor,=

= para que formalice ad-referendum, el contrato de práctica con los empresarios expresados en el art.º anterior, debiendo exijir á éstos depositen en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Presidente del Consejo Nal. de Educación, en garantía del fiel cumplimiento de aquel, las sumas equivalentes al 5 % del importe total de sus propuestas respectivas aprobadas; debiendo el expresado Inspector Nacional, elevar oportunamente á la aprobación de este Consejo, el proyecto de contrato formulado.

3º- No tomar en consideración, por el momento, las propuestas del Sr. Carlos Deluiggi para la construcción de los edificios de "Quines", "Gral. Roca" y San Francisco"; debiendo la Inspección Nal. en San Luis, devolver al expresado Sr. Deluiggi el certificado de depósito y demás documentos que le pertenecen y que obran agregados á este expte., dejando la debida constancia.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión á las siete p.m.-

R. Ruiz de los Llanos

[signature]